

MARIANA DE VALENCIA C.LTDA

Guayaquil, 07 de Abril del 2.017

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARIANA DE VALENCIA C.LTDA.;

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2016.

Siguiendo los lineamientos de la mencionada Resolución informo lo siguiente:

1.1.- La empresa no ha generado ingresos por lo que el resultado de la compañía ha reflejado una pérdida por valor de \$1016,48 dólares.

1.2.- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

1.3.- En cuanto a los aspectos administrativos internos de la compañía, cabe indicar que de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución No.08.G.DSC.010, del 20 de Noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía aplicó las Normas de Información Financiera para las Pymes "NIIF para las Pymes", y por lo tanto procedió a la presentación comparativa del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2015-2016 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

1.4.- La situación financiera de la compañía ha quedado establecida en el número 1.1 de este informe.

1.5.- Como hecho importante tenemos que en el mes de junio del 2016 mediante Acta de junta Extraordinaria de Socios se resuelve la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía, La misma que fue aprobada por la SCVS, por lo que corresponde realizar el respectivo trámite de liquidación.

Muy atentamente,



VICENTA ELIZABETH VITE CASTILLO

LIQUIDADORA

CIA MARIANA DE VALENCIA C.LTDA